

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00516-00

Obre en autos y en conocimiento de las partes lo informado por la Secretaría de Movilidad en escrito contenido en PDF36.

De otra parte, en razón a lo solicitado por el apoderado actor y con miras a hacer cumplir la sentencia dictada el 6 de noviembre de 2019, se dispone:

Ordenar la aprehensión de los vehículos de placas IIW – 872 y IJV – 579. En consecuencia, por secretaría, ofíciase a la autoridad de tránsito respectiva, para que proceda a su retención, y ponga a disposición de este despacho judicial, los precitados vehículos, únicamente en la calle 4 No. 11-05 barrio Planadas Mosquera parqueadero Servicios Integrados Automotriz.

Se le advierte a la parte demandante y al parqueadero Servicios Integrados Automotriz que la tarifa por concepto de parqueadero debe ser acorde a lo previsto en la Resolución DESAJBOR21-31 de 14 de enero de 2021 emitida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca.

Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

**NOTACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.